



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Aprobación de prórroga de la Orden de Compra N° 1722/2022 y N° 1651/2022 - EX-2021-00001524- -CVSA-DC#CVSA

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
FECHA		
10-03-23	HORA DE INICIO: 10:00	HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 777 - Piso 5to. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires)	

PARTICIPANTES	
	Gerente General: Lic. Leonardo Zara
	Gerente de Administración y Finanzas: Dra. Mariana Natacha Sánchez Mosquera
	Área Solicitante: Gerente de Operaciones: María Soledad Mangiavillano

ORDEN DEL DÍA

1 Aprobación de prórroga de la Orden de Compra N° 1722/2022 emitida a favor de la UTE CAMINOS DEL PILAR S.R.L. y TRANSPORTE VIAL FATIMA S.R.L. y la Orden de Compra N° 1651/2022 emitida a favor de la UTE VIALDOD DE CONSTRUCCIONES S.R.L. y GUILLERMO FRACCHIA S.R.L., ambas en relación a la Licitación Pública N° 14/2021 - Servicio de alquiler de maquinarias viales - por Monto de PESOS SETECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS con 14/100 (\$770.282.176,14.-) más I.V.A. para UTE CAMINOS DEL PILAR S.R.L. y TRANSPORTE VIAL FATIMA S.R.L. y PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 16/100 (\$773.454.680,16.-) para UTE VIALDOD DE CONSTRUCCIONES S.R.L. y GUILLERMO FRACCHIA S.R.L. - Expediente N° EX-2021-00001524- - CVSA-DC#CVSA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Sr. Gerente General, Lic. Leonardo Zara, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado “Aprobación de prórroga de la Orden de Compra N° 1722/2022 emitida a favor de la UTE CAMINOS DEL PILAR S.R.L. y TRANSPORTE VIAL FATIMA S.R.L. y la Orden de Compra N° 1651/2022 emitida a favor de la UTE VIALDOD DE CONSTRUCCIONES S.R.L. y GUILLERMO FRACCHIA S.R.L., ambas en relación a la Licitación Pública N° 14/2021 - Servicio de alquiler de maquinarias viales - por Monto de PESOS SETECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS con 14/100 (\$770.282.176,14.-) más I.V.A. para UTE CAMINOS DEL PILAR S.R.L. y TRANSPORTE VIAL FATIMA S.R.L. y PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 16/100 (\$773.454.680,16.-) para UTE VIALDOD DE CONSTRUCCIONES S.R.L. y GUILLERMO FRACCHIA S.R.L. - Expediente N° EX-2021-00001524- - CVSA-DC#CVSA.”.

Toma la palabra la Sra. Gerente de Administración y Finanzas para referirse al Memorándum N° ME-2021-00001081-CVSA-GO#CVSA, de fecha 05 de julio de 2021, de la Gerencia de Obras, por el que se impulsó el inicio del proceso a los fines de la contratación de maquinaria vial, entre otros bienes e insumos.

A partir del memorándum antes mencionado, y con las intervenciones correspondientes, el Comité resolvió aprobar la con fecha 24 de noviembre de 2021, la contratación a favor de UTE CAMINOS DEL PILAR S.R.L. Y TRANSPORTE VIAL FATIMA S.R.L. por los renglones 27-28-37-38-41-42-43-46-54 y a favor de UTE VIALDOD DE CONSTRUCCIONES S.R.L. Y GUILLERMO FRACCHIA S.R.L. por los renglones 23-32-33-47-49- 50-51. En este sentido, se vinculó la Orden de Compra N° 1651/2021 (DOCFI-2022-00036144-CVSA-SCA#CVSA) a orden 130 y la Orden de Compra N° 1722/2021 (DOCFI-2022-00040147-CVSA-SCA#CVSA) a orden 133.

Mediante el Memorándum ME-2023-00033781-CVSA-GOP#CVSA de fecha 16 de febrero de 2023, suscripto por la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos junto a la Gerencia de Operaciones, se requirió la prórroga de la Orden de Compra N° 1722/2022 emitida a favor de la UTE CAMINOS DEL PILAR S.R.L. y TRANSPORTE VIAL FATIMA S.R.L. y la Orden de Compra N° 1651/2022 emitida a favor de la UTE VIALDOD DE CONSTRUCCIONES S.R.L. y GUILLERMO FRACCHIA S.R.L. Se informó que en virtud del próximo vencimiento de dichas órdenes de compra y atento que resulta necesario seguir contando con los servicios en cuestión, se solicita hacer uso de la opción a prórroga por igual término al de los contratos originales, conforme la facultad prevista en el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige dicha contratación.

Al respecto, se indicó que las empresas fueron notificadas, las cuales prestaron conformidad a las prórrogas

contractuales propuestas. Sin perjuicio de ello, ambas firmas solicitaron una renegociación de los precios originales, requerimiento que ha sido analizado, utilizando a tales fines índices oficiales IPC – Publicación INDEC hasta diciembre 2022 y REM – Publicación B.C.R.A. para los meses restantes, tomando como mes base el de la fecha de apertura de las ofertas, lo que arroja un incremento del CIENTO TREINTA Y OCHO COMA NOVENTA Y TRES POR CIENTO (138,93%) para ambas firmas.

En este sentido, el monto total de la prórroga para la UTE CAMINOS DEL PILAR S.R.L. y TRANSPORTE VIAL FATIMA S.R.L. asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS con 14/100 (\$770.282.176,14.-), mas I.V.A. Por su parte, el monto total de la prórroga para la UTE VIALDOD DE CONSTRUCCIONES S.R.L. y GUILLERMO FRACCHIA S.R.L. asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 16/100 (\$773.454.680,16.-), mas I.V.A.

Interviene a continuación, con fecha 06 de marzo de 2023, mediante Informe de Firma Conjunta N° IF-2023-00043916-CVSA-GOP#CVSA, las Gerencias de Obras y de Operaciones en conjunto con la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos, por el cual fundamentaron la solicitud del uso de la opción a prórroga; y detallaron la proyección del gasto. Dichas áreas con incumbencia técnica sustantiva destacaron dos cuestiones relevantes, que los *"...proveedores no han sido pasibles de la aplicación de penalidades por incumplimientos a las obligaciones establecidas contractualmente y han prestado los servicios regularmente de forma satisfactoria"* y que, *"...el costo de las prórrogas en trato resulta económicamente conveniente en comparación a si se debiera licitar nuevamente el servicio a los precios actuales del mercado"*. Realizado ello, se elevó el expediente al Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas para su intervención en el ámbito de su competencia.

Toma la palabra la Sra. Gerente de Operaciones, para informar que el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas mediante el Informe N° IF-2023-00045218-CVSA-DTPIF#CVSA de orden 196, afectó presupuestariamente el gasto en el Plan Económico Financiero (PEF) 2023. Señala a continuación que, la Gerencia General procedió a autorizar el inicio del procedimiento que nos ocupa, tal como consta en el Informe N° IF-2023-00046316-CVSA-GG#CVSA, de fecha 09 de Marzo de 2023.

Cabe señalar que con posterioridad a la autorización de inicio intervino la Subgerencia de Compras y Adquisiciones mediante N° PV-2023-00046376-CVSA-SCA#CVSA, de fecha 09 de marzo de 2023 por el cual remitió el expediente a la Gerencia de Coordinación Legal para que, en el marco de su incumbencia, se expida sobre el proceso.

En virtud de lo expuesto, toma la palabra el Sr. Gerente General, para informar que la Gerencia mencionada *supra* se expidió mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-00046782-CVSA-GCL#CVSA, de fecha 09 de marzo de 2023, expresando, en síntesis, y en lo substancial, que *"...no existen obstáculos jurídicos para proceder conforme lo requerido por las áreas con competencia primaria en la materia"*.

Finalmente, las presentes actuaciones fueron elevadas a este Comité.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven Aprobar el Procedimiento referido a la prórroga del servicio de alquiler de maquinarias viales de la Licitación Pública N°14/2021, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS con 14/100 (\$770.282.176,14.-) más I.V.A. para la firma UTE CAMINOS DEL PILAR S.R.L. y TRANSPORTE VIAL FATIMA S.R.L. y PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 16/100 (\$773.454.680,16.-) para la firma UTE VIALDOD DE CONSTRUCCIONES S.R.L. y GUILLERMO FRACCHIA S.R.L. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Expediente de Contratación y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.

FIRMAS:

1. Gerente General:

2. Gerenta de Administración y Finanzas:

3. Representante del área solicitante, Gerencia de Operaciones: